



DECRETO MUNICIPAL N°

055

Castro, 28 de Febrero del 2023.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 12 de fecha 15 de Febrero 2023; de Alcaldía, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

AMPLIESE, comisión de servicios, al funcionario Municipal, **Sr. Juan Manuel Castro Aburto**, Rut Directivo Grado 08° EMR., quien se trasladó a las comunas de Temuco, Bulnes y Pinto, los días **13, 14 y 15 de Febrero del 2023 según Decreto Municipal 42 de fecha 10/02/2023, el cual tuvo que permanecer hasta el día 16/02/2023 en dichas comunas. -**

CANCELESE, diferencia viático por un 100%, por el día 15 de Febrero del 2023, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Por orden del Alcalde (s)''

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



CIA ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

ARA/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"+